

MÁS DATOS SOBRE EL PROHIBIDO HOMENAJE A MIGUEL HERNÁNDEZ

El escritor José Agustín Goytisolo presentó una denuncia por malos tratos

Anteayer al mediodía, el escritor y abogado José Agustín Goytisolo presentó una denuncia ante el Juzgado de Guardia núm. 2, de Barcelona, por los malos tratos recibidos en Elche por tres miembros de la Policía Armada, con ocasión del prohibido homenaje al poeta Miguel Hernández.

Según el texto de la denuncia, el conocido escritor se dirigía a una explanada sita al final de la calle Palombar, de aquella ciudad, donde se habían congregado unas 200 personas, cuando, antes de llegar a ella, fue increpado, insultado y golpeado por tres números de la Policía Armada que, junto con otros, acudieron al lugar para disolver la manifestación. El parte médico que el señor Goytisolo presentó al formular la denuncia, firmado por el facultativo Felipe Soler Sabaris, señala que el denunciante tenía «hematuria por probable nefritis traumática, contusión craneal con confusión y pérdida del equilibrio, náuseas y vómitos, que según el enfermo, han sido ocasionadas en Elche, la tarde del día 23 del presente mes, por golpes y malos tratos recibidos en la calle del Palombar, de Elche, por tres miembros de la Policía Armada».

El juez de guardia, don Pascual Serrano, aceptó la denuncia.

Goy P/1572
LA VANGUARDIA ESPAÑOLA

MIERCOLES, 23 DE JUNIO DE 1976

Goy P/1573 (3)
POR EL HOMENAJE A GARCÍA LORCA GRANADA: MULTAS GUBERNATIVAS A LOS SEÑORES GOYTISOLO, RIVAS Y GARCÍA PÉREZ

Granada, 22. — Por sus actuaciones en el acto público de homenaje a Federico García Lorca, celebrado en el pueblo de Fuente Vaquero el pasado día 5, y vistas las denuncias formuladas por la Jefatura Superior de Policía, el gobernador civil de esta provincia ha impuesto multas de doscientas mil pesetas a don José Agustín Goytisolo Gay, domiciliado en Barcelona, y a don Juan Antonio Rivas López, domiciliado en Granada. También ha impuesto el gobernador civil una multa de diez mil pesetas al poeta don Juan García Pérez, «Juan de Loxa», por haber vertido en una conferencia pronunciada crítica ridiculizante sobre las instituciones de la nación y sobre las autoridades que las encarnan, empleando expresiones soeces que se consideran como socialmente reprobables. Los sancionados podrán interponer recurso ante la autoridad gubernativa en el plazo de diez días. — Logos.

Miércoles, 26 de mayo de 1976

BARCELONA - 1

ESPAÑOLA

Redacción y Admón.: PELAYO, 28
«TELEEX» 54.530 y 54.781
Teléfono 301-54-54 (20 líneas)
Precio de este ejemplar: 10 pts.

UAB

Universitat Autònoma de Barcelona
Biblioteca d'Humanitats

LA VANGUARDIA ESPAÑOLA

Goy P/1573